

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

**TERMINOS DE REFERENCIA
ARQUITECTURA Y DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA**

OBSERVACIONES NUMERAL 6.3.

¿Quiénes pueden participar? El documento indica “ El proponente debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. **Por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria**”

Agradecemos a la entidad modificar el presente requisito, toda vez que tal y como está establecido solo podría cumplir quien tenga en su Objeto social “ Diseño de arquitecturas de Sistemas de Información del Subsidio Familiar de Vivienda”

Por lo anterior agradecemos modificar el numeral así “ El proponente debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. **Por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado con la prestación de servicios de consultoría informática**”

OBSERVACIONES NUMERAL 12.1.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

Determina el numeral 12.1.2.1

“12.1.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

Tabla 4. Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO		PARTICIPACIÓN DEL SECTOR		
	Operador	Valor	Indicador	Porcentaje	Estado
LIQUIDEZ	>=	1,34	PERCENTIL	70%	cumple
ENDEUDAMIENTO	<=	60%	PERCENTIL	70%	cumple
COBERTURA DE INTERESES	>=	1,18	PERCENTIL	70%	cumple

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Observaciones COMWARE S.A.

Solicitamos amablemente a la Entidad ampliar el rango de los indicadores financieros de la siguiente manera:

Tabla 4. Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO		PARTICIPACIÓN DEL SECTOR		
			PERCENTIL		
LIQUIDEZ	>=	1,1	PERCENTIL	70%	cumple
ENDEUDAMIENTO	<=	75%	PERCENTIL	70%	cumple
COBERTURA DE INTERESES	>=	1,18	PERCENTIL	70%	cumple

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Esta modificación se solicita debido a que los índices solicitados no están acordes con la realidad actual de las empresas del sector de la Tecnología, las cuales, por ser comercializadoras, deben mantener una disponibilidad (stock) de productos, lo que genera unos mayores niveles de endeudamiento tanto del sector financiero como de proveedores.

Por otro lado, el cambio de la normatividad NIIF, a partir del decreto 3022 de 2013 para las empresas en Colombia, perturbó la distribución de los activos y cuentas corrientes, generando un cargo adicional en los estados financieros de las compañías afectando su capital de trabajo, esto significa que las empresas medianas y grandes vieron afectados sus indicadores de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses, y beneficiados los indicadores de rentabilidad de patrimonio y activo, a nivel contable las empresas son más sólidas en su capacidad de generar riqueza, con mayor apalancamiento financiero.

Con base en lo expuesto, solicitamos a la Entidad ampliar el Nivel de estos indicadores, lo cual permitiría que muchas más empresas que cuentan con una amplia experiencia se puedan presentar, beneficiando a la entidad.